



RIO BUENO, 10 de Octubre del 2017.

IDDOC: 262686

EXENTO N°

3986

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 05 de Octubre del 2017, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

- 1.- Contrato de Emisión de fecha 15 de enero del 2017.
- 2.- Decreto Exento N° 3287 de fecha 22 de Agosto del 2017, que aprueba y Regulariza Trato Directo de fecha 22 de Agosto del 2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1989 de fecha 22 de agosto del 2017, que aprueba y Regulariza Contrato de fecha 22 de Agosto del 2017.
- 4.- Certificado N° 564 de fecha 28 de Agosto del 2017, emitido por el Administrador Municipal.
- 5.- Decreto Exento N° 3352 de fecha 28 de agosto del 2017, el cual Ordenase y Regularícese el pago al proveedor.
- 6.- Ord. 76 de fecha 10 de Octubre del 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar Decreto de Pago, para poder cursar cancelación de factura N° 292 de fecha 30 de Enero del 2017, del proveedor Asesoría y producción de Contenidos del Área de entretenimiento Kaminski y Gomez Limitada; por servicio de producción y televisación de actividades de la semana Riobuenina entre las fechas 24 al 28 de enero del 2017, Servicio que fue efectivamente prestado, según consta en certificado; **caso contrario estaríamos haciendo enriquecimiento ilícito al no pagar al proveedor.**

D E C R E T O

1.- ORDENASE CON INSISTENCIA el pago al siguiente proveedor.

- **ASESORIA Y PRODUCCION DE CONTENIDOS DEL AREA DE ENTRETENCION KAMINSKI Y GOMEZ LIMITADA, Rut: 76.364.549-5, Factura Electrónica N° 292 de fecha 30.01.2017, por la suma de \$15.850.000.-**

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

3.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

